



RIO BUENO, 09 de Febrero de 2016

EXENTO N° 640 / VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 23 de noviembre 2012, Rol 437-2012, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2012.

2.- EL Decreto exento N°405 de 02.02.2016 que nombra Alcalde Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 83 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de Julio de 2006.

2.- Carta de fecha 09.02.2016 por Señor Jaime Navarro Burgos.

3.- Informe de Dirección de Obras Municipales de 09.02.201, que informa sobre que no ve inconveniente en autorizar la Ocupación de Bien Nacional de uso publico

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud de Don Jaime Navarro Burgos, quien requiere autorización para ocupación de bien de Uso Público, siempre y cuando cumpla con los reglamentos y considere etapa reforzada para la cámara, para inmueble ubicado en pasaje interior de calle Diego Portales de la ciudad de Río Bueno.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** la ocupación de Bien Público para la instalación de medidor de Agua Potable para inmueble ubicado en pasaje Interior de Calle Diego Portales de la ciudad de Río Bueno, de acuerdo a lo solicitado por el Señor Jaime Navarro Burgos, RUT N° 16.963.672-9.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ALCALDE (S)

ID doc 180809